

**INFORME DE COMISARIO
DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES CODILUSA S.A.
POR EL EJERCICIO ECONOMICO ENERO DICIEMBRE 2007**

A los Señores Accionistas y a la Junta General de CODILUSA S.A.

1.- Dando cumplimiento a la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES CODILUSA S.A., y lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, referente a las obligaciones de los comisarios, me permito poner a consideración de ustedes y la Junta General el informe de Comisario considerando la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a los Señores Accionistas la Administración en relación con los resultados de la compañía por el año que terminó al 31 de diciembre del 2007.

2.- He obtenido de los administradores toda la información requerida para la elaboración del presente informe, sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesarios incluir dentro de la revisión efectuada. De la misma forma he revisado detenidamente el Balance General de CODILUSA S.A. al 31 de diciembre del 2007 y su correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en la misma fecha, sobre los que me he basado y procedo a rendir el presente informe

. La Administración de la Compañía ha cumplido con todas las normas legales vigentes y disposiciones emitidas durante el año 2007 por la Junta General de Accionistas.

. No es posible evaluar el sistema de control interno por cuanto la empresa no tiene ninguna actividad desde el 2005.

. Las cifras presentadas en los Estados financieros son las mismas presentadas en el 200 sin ingresos ni gastos generados en el ejercicio.

. Al 31 de diciembre del 2007 la compañía ha cumplido en su totalidad con las obligaciones tributarias, y demás organismos de control como municipales, Superintendencia de Compañías en los plazos y fechas establecidos por cada uno de ellos.

3.- Al no tener Estados Financieros por inactividad no es posible emitir una opinión al respecto, solo puedo mencionar que el balance general presentado si guarda relación con los últimos movimientos del ejercicio 2006 estipulado en los principios contables de general aceptación y vigentes en el Ecuador.

4.- La Superintendencia de Compañías del Ecuador, resolvió adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y dispuso su aplicación obligatoria en las entidades sujetas a su control y vigilancia a partir el 1 de enero del 2009.

Expreso mi agradecimiento especial a la Administración por las facilidades proporcionadas para cumplir mi labor y de requerir los Señores Accionistas alguna información adicional, estaré presta a proporcionar.

Muy Atentamente,



Lcda. Nelly Villacís
Comisario Principal
CPA 28079